



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 037**

**REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE DAÑO A INSTALACION PORTUARIA RADICACIÓN 15012026010 DE LA MN LOWLANDS BLOSSOM IMO 9983762 DE BANDERA PANAMEÑA

**PARTES:** CAPITAN, ARMADOR MN LOWLANDS BLOSSOM IMO 9983762. PILOTO PRACTICO, EMPRESA PILTEC S.A.S., Y DEMAS INTERESADOS.

**AUTO:** CON FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2026, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA (E) ORDENA: DAR INICIO A INVESTIGACION DE CARÁCTER JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE DAÑO A INSTALACION PORTUARIA, DONDE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA MN LOWLANDS BLOSSOM IMO 9983762 DE BANDERA PANAMEÑA Y FIJO FECHA DE LA PRIMERA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 07 DE JULIO DE 2026

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTESIES (2026) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA 07 DE JULIO DEL AÑO 2026 A LAS 18:00 HORAS.

AS 13 MIRENSHU ALCALA GRAU  
SECRETARIA SUSTANCIADORA  
SECCIÓN JURÍDICA

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V0

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Cartagena., 6 de julio de 2026

Referencia: 15012026010

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

## **AUTO APERTURA DE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO CONSISTENTE EN DAÑO A INSTALACION PORTUARIA**

Mediante informe suscrito por el señor HECTOR FLOREZ GARCIA, en calidad de Director de operaciones COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., se pone en conocimiento de este despacho los hechos que se relatan a continuación, presentados el 27 de junio de 2026, así:

*“(...)1. El día 27 de junio de 2026 a las 23:09 horas durante la maniobra de atraque de la MN LOWLANDS BLOSSOM, en el muelle No. 3 de nuestra terminal portuaria, se registró una colisión del mencionado buque contra las defensas del muelle, presuntamente derivada por la alta velocidad de avance de la embarcación en la aproximación final al momento del contacto con las defensas.*



**Afectación a las defensas del muelle no. 3 de compas**

*2. Tras la inspección preliminar se detectaron los siguientes daños:*

- *Desprendimiento y caída al gua de la defensa ubicada en la cota 330*
- *Desprendimiento y caída al gua de la defensa ubicada en la cota 350*
- *Despredimiento del sistema de anclaje de la defensa ubicada en la cota 250*

*No obstante, lo anterior, nos reservamos el derecho de ampliar o modificar la presente protesta una vez se realice la inspección más detallada a los daños.*



**Desprendimiento de defensa muelle No. 3**

(...)”.

Asimismo, se allegaron cinco (05) evidencias fotográficas, un (01) video, la Carta de Protesta de la motonave Lowlands Blossom de fecha 27/06/2026, y copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., identificada con NIT 800.156.044-6.

En consecuencia y en virtud de lo anterior este despacho procede abrir investigación de carácter jurisdiccional por el Sinistro Marítimo de Daño a Instalación Portuaria en el que se encuentra involucrada la motonave LOWLANDS BLOSSOM IMO 9983762 de bandera de Panamá, con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 5 numeral 27 del Decreto Ley 2324 de 1984, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:

1. Ordénese allegar por conducto de la agencia marítima DEEP BLUE SHIP AGENCY S.A.S.  
acta de protesta suscrita por el capitán de la motonave LOWLANDS BLOSSOM IMO 9983762 de bandera de Panamá, en virtud de los hechos materia de investigación.
2. Solicitar por conducto de la agencia marítima DEEP BLUE SHIP AGENCY S.A.S. copia de la grabación del VDR de la motonave LOWLANDS BLOSSOM IMO 9983762 de bandera de Panamá, durante la maniobra de zarpe de la mencionada nave el día 27 de junio de 2026 en la muelle N°3 de COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A (COMPAS)
3. Alléguese por conducto de la agencia marítima DEEP BLUE SHIP AGENCY S.A.S copia de la minuta de puente y máquinas y copia del libro de órdenes para el 27 de junio de 2026.
4. Ordenar allegar por conducto de la empresa de practicaje PILTEC allegar formato programación pilotos particos para el 27 de junio del 2026
5. Ordénese allegar por conducto de la sección de Marina Mercante de esta Capitanía de Puerto copia del acta de arribo de la motonave LOWLANDS BLOSSOM IMO 9983762 de bandera de Panamá

6. Alléguese pronóstico de condiciones meteomarinas para el día 27 de junio de 2026 expedido por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.
7. Nómbrase como perito marítimo en navegación y cubierta al señor Carlos Eduardo Maldonado Escobar, identificado con cédula de ciudadanía No. 79289739, a fin de que se rinda informe pericial respecto a las causas y circunstancias en que se produce el siniestro sujeto a investigación, señalando que los honorarios serán sufragados por las partes involucradas por montos iguales, en consecuencia, deberá comparecer a esta Capitanía de Puerto para efectos de la correspondiente posesión en un término no mayor a diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente providencia.
8. Fíjese el **07 de julio del año 2026, a las 09:00 AM** para realizar la primera audiencia virtual de la que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, dentro de la cual se escuchará en declaración al capitán de la motonave LOWLANDS BLOSSOM IMO 9983762 de bandera de Panamá. Así mismo, se dispone a escuchar la declaración del señor CARLOS EDUARDO POLANÍA MALAGÓN en calidad de piloto práctico a bordo de la citada nave, así como a los capitanes de los remolcadores MANFU I identificada con matrícula MC-05-685 y PINO identificada con matrícula MC-05-751 para la fecha de los hechos que se investigan.

**A esta audiencia deberán asistir acompañados de apoderado, así como el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 y 6 del artículo en mención,** a través del cual los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente:

- a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado;
- b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga;
- c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones;
- d) Los fundamentos de derecho que invoque;
- e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto;
- f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales;
- g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

De las distintas solicitudes presentadas en la audiencia, el Capitán de Puerto procederá a decidir en la misma sobre el llamamiento de otras personas que puedan tener interés o que sean presuntos responsables y sobre la práctica de las pruebas adicionales solicitadas.

9. Alléguese al expediente la siguiente documentación:

- a. Acta de protesta de fecha 01 de julio de 2026 suscrito HECTOR FLOREZ GARCIA, en calidad de Director de operaciones COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.
- b. Cinco (05) evidencias fotográficas y un (01) video sobre lo hecho ocurridos el día 27 de junio 2026.
- c. Carta de Protesta de la motonave Lowlands Blossom de fecha 27/06/2026.
- d. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A., identificada con NIT 800.156.044-6.
- e. Reporte coordinador general centro de operaciones empresa de practicaje PILTEC.
- f. Copia de listado de tripulación de la motonave LOWLANDS BLOSSOM IMO 9983762 de bandera de Panamá para el día 27 de junio de 2026.
- g. Copia de zarpe número 235507 de la motonave LOWLANDS BLOSSOM IMO 9983762 de bandera de Panamá.
- h. Copia de la licencia de explotación comercial agencia marítima DEEP BLUE SHIP AGENCY S.A.S.
- i. Copia de licencia PILTEC S.A.S.
- j. Copia de licencia de navegación CARLOS EDUARDO POLANÍA MALAGÓN.
- k. Copia de reporte de maniobras motonave LOWLANDS BLOSSOM IMO 9983762 de bandera de Panamá de fecha 27 de junio de 2026.
- l. Copia de reporte de maniobra motonave MANFU I identificada con matricula MC-05-685
- m. Copia de reporte de maniobra motonave PINO identificada con matricula – MC-05-751

10. Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Capitán de Fragata **MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS**  
Encargado de las Funciones de Capitán de Puerto de Cartagena